

## ANEXO

### FORMULARIO DE CONSULTA PÚBLICA

**RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SOSTENIBILIDAD DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO SOSTENIBLE, POR LA QUE SE ACUERDA LA APERTURA DEL TRÁMITE DE CONSULTA PÚBLICA PREVIA Y DE SUGERENCIAS EN RELACIÓN CON EL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE MODIFICAN LOS ANEXOS II, II BIS, III, VI, VIII, IX Y X DE LA LEY 16/2015, DE 23 DE ABRIL, DE PROTECCIÓN AMBIENTAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA.**

<b>ASPECTOS PLANTEADOS</b>	<b>SUGERENCIAS INTERESADOS</b>
<p>I. Problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.</p> <p>La presente modificación pretende cohesionar una adecuada protección y salvaguarda del patrimonio natural de la Comunidad Autónoma de Extremadura con el desarrollo socioeconómico regional, a través de los mecanismos de intervención administrativa ambiental que la norma contempla, teniendo en cuenta que las consideraciones medioambientales y económicas se complementan como dos caras de la misma moneda. La evolución hacia una economía más ecológica reduce los costes medioambientales, al permitir un uso más eficiente de los recursos, ya que las nuevas tecnologías respetuosas con el medio ambiente generan empleo, dan un impulso a la economía y consolidan la competitividad de la industria a nivel estatal y autonómico.</p>	
<p>2. Necesidad y oportunidad de su aprobación.</p> <p>La necesidad y oportunidad de la presente reforma reside en llevar a cabo una adecuada identificación de aquellos proyectos y actividades que deben sujetarse a instrumentos de intervención administrativa ambiental, en coherencia con el ordenamiento jurídico nacional y comunitario, sin menoscabo de la adecuada protección del medio ambiente.</p>	

<p><b>3. Objetivos de la norma.</b></p> <p>Siendo necesario someter los proyectos y actividades con repercusión sobre el medio ambiente a los instrumentos de intervención administrativa ambiental que la norma objeto de modificación contempla, es obligación de una Administración Pública que se rige por el principio de eficiencia, evitar cargas administrativas innecesarias o accesorias, y racionalizar, en su aplicación, la gestión de los recursos públicos, generar un marco normativo estable, predecible, integrado, claro y de certidumbre, que facilite su conocimiento y comprensión y, en consecuencia, la actuación y toma de decisiones, tanto por parte de la Administración como de las empresas.</p>	
<p><b>4. Posibles soluciones alternativas regulatorias o no regulatorias.</b></p> <p>No se prevén otras soluciones alternativas, ya que la reforma que pretende llevarse a cabo mediante el proyecto de Decreto es la más idónea para alcanzar los objetivos descritos.</p>	

